

MENDOZA, 14 NOV 2017

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en EXP - CUY: 17765/2017, en las que se tramita la adscripción de la Arq. Julieta BALTER como Auxiliar Adscripta Ad-honorem en la asignatura "Instalaciones I – Acondicionamiento Natural" de esta Facultad;

**CONSIDERANDO:**

Que el pedido de adscripción está encuadrado en las disposiciones de la Ordenanza N° 03/2015-CD.

El Plan de Labor fijado por el Profesor Titular de la mencionada asignatura, Arq. Juan Carlos ALÉ.

Lo informado por Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 31 de octubre del año 2017.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Adscribir por el término de UN (1) año, a partir del 01 de noviembre del año 2017, como Auxiliar Adscripta Ad-honorem, a la Arq. Julieta BALTER (DNI: 29.614.560), en la asignatura "Instalaciones I – Acondicionamiento Natural" de esta Facultad.

**ARTÍCULO 2º.-** La Arq. BALTER deberá presentar en Dirección de Personal el Seguro de Riesgo del Trabajo, requisito indispensable para desempeñar la Adscripción citada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.-** Una vez finalizada la presente Adscripción, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º DEL TRÁMITE FINAL. CALIFICACIÓN, de la Ordenanza N° 03/2015-CD, para que la misma resulte aprobada.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN - CD N° 338 / 17**